



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Enero de 1975.

46/75

Expte. N° 1.338/74

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la licencia por maternidad (período prenatal) otorgada por resolución N° 906/74 a la Sra. Nelly del Carmen Oviedo de / Zamorano; teniendo en cuenta el certificado de nacimiento de Fs. 8 y lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la señora Nelly del Carmen OVIEDO de ZAMORANO, docente de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia con goce de haberes a contar del 12 de Diciembre de 1974, / por maternidad (período post-parto) y con cargo al artículo 20 de la Ley 18.017 y artículo 3° del Decreto N° 3.082/69.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

G. E. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR